

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008985

Res. 1602/2026

Montevideo, 25 de marzo de 2026.

VISTO: La Resolución N° 409/2026 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 2 de febrero de 2026, por la cual se autorizó la aprobación del perfil y el Llamado a Aspiraciones para el Departamento de Cerro Largo, a efectos de conformar un registro de aspirantes docentes, en el Área 1009 Asistente de Laboratorio de Biología;

RESULTANDO: I) que el Tribunal evaluó los Méritos de los aspirantes, en el Área 1009 Asistente de Laboratorio de Biología, según el Acta que luce a fs. 40; II) que de la misma surge, que los siguientes aspirantes: C.I. 5022392-7, 5073748-7, 4060369-2, 4591850-5, 3780530-8, 4420666-2, 3790856-2, 4576747-7, 3525892-5, 5065572-8, 3889917-0, 3217418-0, 4264669-8, no cumplen con alguno de los requisitos de las bases, por lo cual son eliminados;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal finalizó las actuaciones y se eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que esta Dirección General entiende pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente aplicable;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para el departamento de Cerro Largo para conformar un registro de aspirantes para el Área 1009 Asistente Laboratorio de Biología.

N°	C.I.	PUNTAJE
1	5.494.626-7	48.60
2	3.199.734-3	44,40
3	3.997.129-0	39.30
4	3.994.741-5	37.70
5	4.738.735-8	34.90

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), a sus efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/mb